SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NUEVE.

172

En nueve dias del mes de Junio año de mil setecientos y nueve años Se juntaron a Cauildo Extraordinario los Sres. Justicia mayor desta ciudad de Agueda y Garcia correo y Justicia mayor desta ciudad D.n Luis Garcia de careres D.n Agustin Romero D.n Antonio Sadruque Fernandez de Santo Dom.o D.n Juan de Viuera D.n Juan Baptista Tacon y D.n Juan Carlos Tacon Regidores y Juntos acordaron lo siguiente

En este ayuntam.to Joseph Franco portero desta ciudad dixo como auia Sido llamado de los Caualleros Regidores que auian podido ser hauidos — Y de orden de los Sres. Correx.or dixo que Se halla con noticia que la Embarcacion que Salio deste puerto para Argel con los Padres Redemptores a llegado a la costa del cauo de palos por contradicion del tiempo y que algunos delos Religiosos an Saltado en tierra manifestando que no quieren boluer a embarcar para venir a este puerto por lo mareados que se Sallan y que estan para Venirse al oficio de San Julian lo que pone en noticia desta ciudad para que enterado dello Resuelua lo que tubiese por combeniente = y por la dha entendido acuerda que para Euitar qualquiera Inconbeniente pase Vn Regidor con Vn minutto al sitio donde se Sallaren los dhos Padres Redemptores y los conduzga por los parajes mas Escusados y sin permitir que persona alguna se Vaya con ellos al oficio de San Julian Endonde esten pasando tendiendose asu Vsanza hasta tanto que esta Ciudad Enuista delos ynstrum.os que tuuieren Resuelua lo que tubiese por mas combeniente y Regtrada lo Señor Corregidor asi lo mando y firmo

Se deuitar.

Mercedarios